

Duodécimo.—El presente Convenio tendrá vigencia hasta el cumplimiento de los fines previstos en el mismo.

Decimotercero.—Este Convenio, ha sido previamente a su firma, aprobado por los órganos correspondientes de las Instituciones firmantes.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, los comparecientes firman el presente Convenio en el lugar y fecha en su encabezamiento indicados.—El Ministro de Fomento, excelentísimo señor don Francisco Álvarez-Cascos Fernández.—El Presidente de la Diputación General de Aragón, excelentísimo señor don Marcelino Iglesias Ricou.—El Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, ilustrísimo señor don José Atarés Martínez.—El Presidente de RENFE, ilustrísimo señor don Miguel Corsini Freese.—El Presidente del GIF, ilustrísimo señor don Juan Barrón Benavente.

ANEXO I

Principales obras derivadas de la transformación urbanística de Zaragoza asociadas a la nueva red arterial ferroviaria de Zaragoza

	Coste estimado Euros
A) Reposición de instalaciones ferroviarias existentes	
A.1 Nueva estación ferroviaria de Delicias (1)	180.303.631
A.2 Expropiaciones e indemnizaciones para usos ferroviarios (2)	10.217.206
A.3 Traslado de las instalaciones ferroviarias Almozara, Delicias y CIM (incluso suelo y urbanización)	91.954.852
A.4 Construcción de ronda sur ferroviaria	100.369.021
A.5 Reposición de instalaciones de apoyo en complejo ferroviario de Arrabal	9.616.194
A.6 Traslado dependencias RENFE, correos, cuartel y costes asociados a la reposición de servicio (3)	36.060.726
Total A	248.217.999
B) Integración de la nueva red ferroviaria con su entorno	
B.1 Cubrimiento en túnel desde Iriarte Reinoso a avenida de Madrid	6.490.931
B.2 Cubrimiento de vías de Portillo	18.631.375
B.3 Cubrimiento de vías en Miraflores (1.ª fase)	3.005.061
B.4 Cubrimiento de túnel desde estación hasta Iriarte Reinoso	7.212.145
B.5 Losas y urbanización nueva plaza en avenida de Navarra	11.599.534
B.6 Cubrimiento de vías en Miraflores (2.ª fase)	3.005.061
B.7 Infraestructuras ferroviarias y actuaciones en eje ferroviario Portillo-Fleta-Miraflores (apeaderos)	6.010.121
Total B	55.954.228
C) Transformación urbanística de los suelos en los que el ferrocarril abandona ese ámbito territorial por su traslado a una nueva ubicación	
C.1 Demolición en zona Portillo y reposición servicios en el área intermodal de Delicias	1.202.024
C.2 Urbanización nueva plaza centro empresarial	10.818.218
C.3 Urbanización zona residencial trasera centro comercial «Augusta» (incluso integración vía)	6.010.121
C.4 Urbanización zona Portillo, incluido viales y parque	10.938.420
C.5 Urbanización parque lineal entre nuevo viario (sustitución A-68)	6.611.133
C.6 Ejecución viales y nueva urbanización en límites Almozara y Delicias	6.010.121
C.7 Urbanización y reconversión del corredor ferroviario Oliver-Valdefierro	12.020.242
C.8 Reconversión avenida Navarra	11.419.230
Total C	65.029.509
D) Sistemas generales viarios que complementan las actuaciones anteriores, y dan servicio a la nueva red ferroviaria	
D.1 Reubicación del nudo de enlace en la avenida de Madrid	4.808.097
D.2 Ejecución otros viales acceso a la estación	13.823.278

	Coste estimado Euros
D.3 Transformación de la A-68 en viario urbano (4)	14.424.290
D.4 Construcción puente del tercer milenio	12.020.242
D.5 Ejecución vial prolongación ronda Hispanidad (5)	3.606.073
D.6 Estación central de autobuses (6)	9.015.182
D.7 Estación AVE en aeropuerto (7)	10.818.218
Total D	45.075.907
Total A+B+C+D+Gastos	414.277.643

- (1) En ejecución por el GIF.
- (2) La cantidad definitiva será la que resulte al final del proceso expropiatorio.
- (3) Coste estimado a definir.
- (4) En colaboración con la Dirección General de Carreteras.
- (5) Actuación a desarrollar por la Dirección General de Carreteras y ya planificada por ésta, con anterioridad.
- (6) Aportación máxima Diputación General de Aragón.
- (7) Estimación de coste que aportará en su totalidad la Diputación General de Aragón.
- (8) Para las actuaciones incluidas en el Convenio la Diputación General de Aragón realizará una aportación de 27.045.544 euros.

10067 RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2002, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 5204/02 al 5228/02.

A los efectos procedentes, esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 5204, de 3 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 5204/02 a las correas pretensadas modelo Pliego PT15, fabricadas por «Hijos de Gregorio del Pliego, Sociedad Limitada», con domicilio en Consuegra (Toledo).

Resolución número 5205, de 3 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 5205/02 a las correas pretensadas modelo Pliego PT20, fabricadas por «Hijos de Gregorio del Pliego, Sociedad Limitada», con domicilio en Consuegra (Toledo).

Resolución número 5206, de 3 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 5206/02 a las correas pretensadas modelo Pliego PT27, fabricadas por «Hijos de Gregorio del Pliego, Sociedad Limitada», con domicilio en Consuegra (Toledo).

Resolución número 5207, de 3 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 5207/02 al forjado de viguetas pretensadas modelo Pliego PT-20, fabricado por «Hijos de Gregorio del Pliego, Sociedad Limitada», con domicilio en Consuegra (Toledo).

Resolución número 5208, de 3 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 5208/02 al forjado de viguetas pretensadas modelo Pliego PT27, fabricado por «Hijos de Gregorio del Pliego, Sociedad Limitada», con domicilio en Consuegra (Toledo).

Resolución número 5209, de 3 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 5209/02 a las placas pretensadas modelo Pliego C15-100, fabricadas por «Hijos de Gregorio del Pliego, Sociedad Limitada», con domicilio en Consuegra (Toledo).

Resolución número 5210, de 3 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 5210/02 a las placas pretensadas modelo Pliego P15, fabricadas por «Hijos de Gregorio del Pliego, Sociedad Limitada», con domicilio en Consuegra (Toledo).

Resolución número 5211, de 3 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 5211/02 a las placas pretensadas modelo Pliego P20, fabricadas por «Hijos de Gregorio del Pliego, Sociedad Limitada», con domicilio en Consuegra (Toledo).

Resolución número 5212, de 3 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 5212/02 a las placas pretensadas modelo Pliego P27, fabricadas por «Hijos de Gregorio del Pliego, Sociedad Limitada», con domicilio en Consuegra (Toledo).

Resolución número 5213, de 3 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 5213/02 al forjado de placas pretensadas modelo

Pliego P-15, fabricado por «Hijos de Gregorio del Pliego, Sociedad Limitada», con domicilio en Consuegra (Toledo).

Resolución número 5214, de 3 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 5214/02 al forjado de placas pretensadas modelo Pliego P-20, fabricado por «Hijos de Gregorio del Pliego, Sociedad Limitada», con domicilio en Consuegra (Toledo).

Resolución número 5215, de 3 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 5215/02 al forjado de placas pretensadas modelo Pliego P-27, fabricado por «Hijos de Gregorio del Pliego, Sociedad Limitada», con domicilio en Consuegra (Toledo).

Resolución número 5216, de 5 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 5216/02 al forjado de losas pretensadas modelo Pliego P-20, fabricado por «Prefabricados Calderón, Sociedad Limitada», con domicilio en Corral de Almaguer (Toledo).

Resolución número 5217, de 5 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 5217/02 a las placas pretensadas modelo Brigon P15/60, fabricadas por «Brigon, Sociedad Anónima», con domicilio en Yeles (Toledo).

Resolución número 5218, de 5 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 5218/02 a las placas pretensadas modelo Brigon P15/120, fabricadas por «Brigon, Sociedad Anónima», con domicilio en Yeles (Toledo).

Resolución número 5219, de 5 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 5219/02 a las placas pretensadas modelo Brigon P20/60, fabricadas por «Brigon, Sociedad Anónima», con domicilio en Yeles (Toledo).

Resolución número 5220, de 5 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 5220/02 a las placas pretensadas modelo Brigon P20/120, fabricadas por «Brigon, Sociedad Anónima», con domicilio en Yeles (Toledo).

Resolución número 5221, de 5 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 5221/02 al forjado de placas pretensadas modelo Brigon P15-60, fabricadas por «Brigon, Sociedad Anónima», con domicilio en Yeles (Toledo).

Resolución número 5222, de 5 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 5222/02 al forjado de placas pretensadas modelo Brigon P15-120, fabricadas por «Brigon, Sociedad Anónima», con domicilio en Yeles (Toledo).

Resolución número 5223, de 5 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 5223/02 al forjado de placas pretensadas modelo Brigon P20-60, fabricadas por «Brigon, Sociedad Anónima», con domicilio en Yeles (Toledo).

Resolución número 5224, de 5 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 5224/02 al forjado de placas pretensadas modelo Brigon P20-120, fabricadas por «Brigon, Sociedad Anónima», con domicilio en Yeles (Toledo).

Resolución número 5225, de 5 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 5225/02 al forjado de viguetas pretensadas, fabricado por «Bigues Linyola, Sociedad Limitada», con domicilio en Linyola (Lleida).

Resolución número 5226, de 5 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 5226/02 a las placas pretensadas tipo V4/320, fabricadas por «Prefabricados Indalo, Sociedad Limitada», con domicilio en Vera (Almería).

Resolución número 5227, de 5 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 5227/02 a las placas pretensadas tipo V4/400, fabricadas por «Prefabricados Indalo, Sociedad Limitada», con domicilio en Vera (Almería).

Resolución número 5228, de 5 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 5228/02 a las placas pretensadas tipo V5, fabricadas por «Prefabricados Indalo, Sociedad Limitada», con domicilio en Vera (Almería).

El texto íntegro de las Resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), y la Resolución del Ministerio de Fomento, de 30 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo), han sido notificadas directamente a las empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo quinto del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 29 de abril de 2002.—El Director general, Fernando Nasarre de Goicoechea.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

10068 *RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2002, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se corrigen errores de la Resolución de 10 de abril de 2002, por la que se convocan ayudas a Corporaciones Locales radicadas en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para la realización de actividades en el marco de la educación de personas adultas para el curso 2002-2003.*

Advertido error en la inserción de la Resolución de 10 de abril de 2002, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades por la que se convocan ayudas a Corporaciones Locales para la realización de actividades en el marco de la educación de personas adultas para el curso 2002-2003, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 109, de 7 de mayo de 2002, página 16517, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el punto sexto, apartado 4.1 donde dice: «Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Formación Profesional de Primer Grado, Técnico Auxiliar o el de Graduado Escolar», debe decir: «Enseñanzas conducentes al título de Graduado en Educación Secundaria y/o cursos de Inserción Laboral».

Madrid, 13 de mayo de 2002.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001), el Director general de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa, José Luis Mira Lema.

10069 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 25 de marzo de 2002, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se conceden las ayudas de acción y promoción cultural correspondientes a 2002.*

Advertidos errores en el texto transcrito de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 105, de fecha 2 de mayo de 2002, páginas 16106 a 16112, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el anexo, página 16108, columna Beneficiarios, filas veintiséis, veintisiete y veintiocho, donde dice: «Associació Martí de l'Espectable»; debe decir: «Associació Marató de l'Espectable».

En el mismo anexo, página 16109, columna Beneficiarios, fila treinta y seis, donde dice: «Fundación Conservatorio Flamenco "Casa Patas"»; debe decir: «Fundación Conservatorio Flamenco "Casa Patas"».

En el mismo anexo, página 16111, columna Beneficiarios, fila cuarenta y cinco, donde dice: «Perís Lacasa, José»; debe decir: «Peris Lacasa, José».

10070 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 25 de marzo de 2002, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se conceden las ayudas para la formalización de profesionales de la cultura, correspondientes a 2002.*

Advertido error en el texto transcrito de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 105, de fecha 2 de mayo de 2002, página 16115, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo a la Resolución, columna Beneficiarios, novena fila, donde dice: «López Gómez, Susana María»; debe decir: «Gómez López, Susana María».

10071 *RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2002, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso 2001/2002.*

La Orden de 13 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 25) establece, en su artículo tercero, que las Administraciones edu-